

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Tercer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
20 DE JUNIO DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, procurador general de Justicia del Estado Pág. 02

- Toma de protesta Pág. 09

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 09

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

El Presidente:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Buenas tardes y sean cordialmente bienvenidos a esta segunda sesión del día jueves 20 de junio del 2013, del tercer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 35 diputados y diputadas.

Servido señor.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y con la asistencia de 35 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 35 minutos del día jueves 20 de junio de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno, el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, procurador general de Justicia del Estado.

b) Toma de protesta.

Segundo.- Clausura.

a) De la sesión.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe si en el transcurso de la lectura del presente Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Diputado presidente, le informo que sigue la lista como estaba 35.

El Presidente:

Muchas gracias diputada.

Se informa entonces al pleno de este quórum que existe y se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias diputadas, diputados.

Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas, acuerdos, inciso a, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, procurador general de Justicia del Estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

A los Ciudadanos Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó la terna de profesionales del derecho, propuesta por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para designar, de entre ellos, a quien se desempeñará como procurador general de Justicia del Estado, y:

CONSIDERANDO

Que por oficio sin número de fecha 12 de junio del año 2013, recibido en esta Soberanía el día siguiente 13 de junio, el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de profesionales del derecho, emitida por el gobernador del Estado, para designar a quien deba desempeñarse como procurador general de Justicia del Estado, así como la documentación curricular de los profesionistas en derecho licenciado Iñaky Blanco Cabrera, licenciado Alberto Aguirre Rivera y licenciado Alfonso Calderón Velázquez.

1. Que en sesión del 15 de junio de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y la terna de referencia, habiéndose turnado, mediante oficio LX/1ER/OM/DPL/01309/2013, suscrito por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que una vez que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la terna propuesta, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Antonio Gaspar Beltrán, mediante comunicado, publicado el día 15 de junio de 2013, en los periódicos de circulación estatal: El Sur Periódico de Guerrero y Novedades Acapulco, hizo del conocimiento general que el gobernador del Estado, envió al Poder Legislativo la terna de profesionales del derecho que propone para elegir a quién deba desempeñarse como procurador general de Justicia del Estado, para que la ciudadanía, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, aportaran, a la Comisión de Gobierno, elementos de juicio que le permitan dictaminar en torno a los profesionales que integran la misma.

Que recibida que fue la terna de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acordaron llamar a comparecer, para el día diecinueve de junio del año en curso, ante la misma Comisión, a los ciudadanos Iñaky Blanco Cabrera, Alberto Aguirre Rivera y Alfonso Calderón Velázquez.

Que en reunión de trabajo celebrada el día diecinueve de junio del año 2013, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con la asistencia de los diputados que así lo desearon en apego al segundo párrafo de artículo 85 de nuestra Ley Orgánica, recibieron la comparecencia de los profesionales propuestos, en la que expusieron su currícula, su proyecto o plan de trabajo y observaciones en torno al funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que con fecha 20 de junio del año en curso, el oficial mayor del Congreso del Estado, por oficio

número OM/175/2013, previa certificación, informó a esta Comisión de Gobierno que se recibió un escrito signado por la licenciada María de la Luz Reyes Ríos quien, en su calidad de presidenta y a nombre del Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A.C., señala que el ciudadano Iñaky Blanco Cabrera “Cuenta con una amplia preparación y experiencia para desempeñar el cargo de procurador general de Justicia del Estado de Guerrero...”.

Que en función de lo anterior, y como consecuencia de la publicación de la terna en los medios de comunicación impresa, no se recibieron otros escritos, denuncias o impugnaciones respecto a los ciudadanos propuestos en la terna remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

Que el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que: “Para ser Procurador de Justicia se deberán satisfacer los mismos requisitos que esta Constitución señala a los magistrados del Tribunal Superior”.

Que el artículo 88, de la Constitución local señala que para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

Artículo 88.

I. - Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. - Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. - Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, Título Profesional de licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. - Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y

V. - Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

Que la Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, que el licenciado Iñaky Blanco Cabrera es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 43 años cumplidos; que posee título

profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 3 de marzo de 1994, por el rector y el secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de cédula profesional 1938506; con Grado de Doctor en Derechos Humanos en el área de conocimiento de la historia del derecho y de las Instituciones por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales; y que goza de buena reputación.

Que por otra parte, existen antecedentes de la trayectoria profesional del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 1994, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos: Visitador Adjunto "A" en la Primera Visitaduría General, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Asesor del Primer Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Asesor y Coordinador de Asesores del Subprocurador Especial para el caso Colosio, en la Procuraduría General de la República; Coordinador de Asesores de la Coordinación General de Investigación de la Procuraduría General de la República; Director de Quejas y Recursos en General de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador General adscrito a la Oficina de la Titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada y Titular de la Unidad Especializada en la Investigación de Secuestros de la Procuraduría General de la República; Asesor del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México; Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero; Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Guerrero y Subprocurador de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero.

Que el licenciado Alberto Aguirre Rivera, es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 59 años de edad; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 16 de diciembre de 1983, por la Universidad Autónoma de Guerrero, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con número de Cédula Profesional duplicado número 874782; con

Especialidad en Derecho de Amparo, por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, con Cédula Profesional número 6167489; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que existen antecedentes de la trayectoria profesional del licenciado Alberto Aguirre Rivera, quien cuenta con el ejercicio profesional del derecho desde el año 1983, habiendo ocupado diversos cargos dentro del Poder Judicial del Estado de Guerrero, entre ellos: Juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de la Montaña, en el de Montes de Oca, en el de Mina; Juez Mixto de Primera Instancia en Materia Civil en los Distritos Judiciales de Azueta, Hidalgo y Galeana; Juez Mixto de Primera Instancia en Materia Penal en los Distritos Judiciales de Tabares, Azueta e Hidalgo.

Que el ciudadano licenciado Alfonso Calderón Velázquez, es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 49 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de Cédula Profesional 1772421; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que de sus antecedentes se deriva que la trayectoria profesional del licenciado Alfonso Calderón Velázquez, data desde el año de 1990, habiendo ocupado diversos cargos entre otros como: Abogado del Fisco Sección Golfo Pacífico México D.F, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Agente del Ministerio Público Auxiliar Adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero; Agente del Ministerio Público Auxiliar en Tecpan de Galeana de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero; Agente del Ministerio Público Titular de la Quinta Agencia Investigadora Especializada en Delitos de Despojo en Acapulco; Director General de la Policía y Tránsito de la Secretaría de Protección y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero; Director de Gobernación Municipal y Director de Reglamentos y Espectáculos del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez.

Que la Procuración de Justicia constituye uno de los soportes más importantes del Estado Mexicano,

por ello, a través del Ministerio Público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad.

Que uno de los objetivos fundamentales del Estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos, sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias, para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política local; 18 párrafo tercero y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la institución del Ministerio Público está a cargo de un procurador general de justicia, auxiliado por los subprocuradores y agentes que determine su Ley Orgánica; es también representante del estado en juicio y ejerce las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes respectivas, de entre las que destaca la investigación y persecución de los delitos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como procurador general de Justicia del Estado.

Que conforme a lo que establecen los artículos 47, fracción XXV y 80 de la Constitución Política del Estado, el procurador general de Justicia será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de la mayoría de sus integrantes presentes en sesión, de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Que escuchados y cuestionados que fueron los ciudadanos propuestos y analizados sus antecedentes, se concluye que los licenciados Iñaky Blanco Cabrera, Alberto Aguirre Rivera y Alfonso Calderón Velázquez, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 88, relacionado con el 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el

diecinueve de junio del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia de los profesionistas en derecho propuestos por el titular del Poder Ejecutivo, en la cual se presentaron sus planes de trabajo, así como las propuestas respectivas para desarrollar las actividades que desempeña la Procuraduría General de Justicia en el Estado, destacándose la presentada por el licenciado Iñaky Blanco Cabrera.

Que el licenciado Iñaky Blanco Cabrera, en la propuesta de plan de trabajo, se propone crear una conciencia de servicio en los servidores públicos que forman parte de la Procuraduría General de Justicia, impulsando la capacitación que permita brindar a la ciudadanía atención profesional, personalizada y comprometida, respetándose los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, honradez y plena observancia de los derechos humanos. Así como combatir los actos de corrupción de los servidores públicos, bajo la premisa de que quien quebrante la ley, será sancionado. Para lo cual propone once ejes de trabajo: 1) Cultura de la denuncia y prevención del delito; 2) Respeto a los derechos humanos y cultura de la legalidad de los servidores públicos; 3) Actuación del Ministerio Público, profesional y con sensibilidad humana; 4) Mejora de condiciones salariales de los servidores públicos de la Procuraduría; 5) Capacitación de servidores públicos de la Procuraduría; 6) Servicios periciales, científicos y técnicos especializados; 7) Profesionalización de la policía ministerial; 8) Infraestructura funcional y moderna; 9) Creación del centro estatal de investigación para el combate a la delincuencia; 10) Combate a los delitos de alto impacto y el delito de trata de personas y 11) Atención a los asuntos relevantes.

Que los ejes anteriores tienen como sustento, acciones de carácter estratégico: profundizando en la relación de la Procuraduría con las autoridades estatales, federales y municipales, a través del "Grupo de Coordinación Guerrero"; la relación de la Procuraduría y el Poder Judicial del estado; el Consejo de Participación Ciudadana; y la relación con el Poder Legislativo, en el ánimo de impulsar, en el ámbito de las respectivas atribuciones, una iniciativa de reforma integral a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica de la Procuraduría y su Reglamento; al Código de Procedimientos Penales y Código Penal del Estado de Guerrero; la Ley de Justicia para Adolescentes y el impulso de la nueva Ley de Víctimas para el Estado de Guerrero.

Que en base a lo anterior, por su trayectoria profesional, su conocimiento en la materia y su amplia experiencia en la administración pública, el licenciado Iñaky Blanco Cabrera, demuestra conocimiento y experiencia en la materia de procuración de justicia.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad constitucional antes referida, propuso la terna integrada por los licenciados Iñaky Blanco Cabrera, Alberto Aguirre Rivera y Alfonso Calderón Velázquez, para el cargo de procurador general de Justicia del Estado, de quienes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles, se constata que cumplen con todos los requisitos constitucionales, considerando que por su trayectoria profesional, el conocimiento de la materia, y su propuesta de plan de trabajo, el licenciado Iñaky Blanco Cabrera, es la persona idónea para desempeñarse en el cargo de procurador general de Justicia del Estado.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO IÑAKY BLANCO CABRERA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Artículo primero. Se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, procurador general de Justicia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo segundo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tómesele la protesta de ley al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, como procurador general de Justicia del Estado, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo y expídasele su nombramiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a veinte de junio del año
dos mil trece

Respetuosamente.

La diputada y los diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández,
Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.- Diputado
Emiliano Díaz Román, Vocal.

Es cuanto diputado presidente.

Servido.

El Presidente:

Muchas gracias diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, la Comisión de Gobierno fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Cada tarea que realiza el Poder Legislativo es importante pero existen puntos especiales donde estamos bajo la mirada y opinión de la ciudadanía, una ciudadanía que requiere que los servidores públicos de elección popular asumamos con mayor celeridad y con mayor urgencia el compromiso de atender sus demandas, atenderlas en el marco de lo que marcan nuestras leyes y en ese sentido acudo a esta Tribuna porque así lo decidieron la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de

Gobierno hacer la fundamentación y motivación del dictamen de referencia que recién ha sido leído por la Mesa directiva.

Compañeras primero he de señalar que los trabajos que realizó la Comisión de Gobierno se hicieron en el marco de lo que establecen nuestros ordenamientos legales, sobre todo, sobre todo de lo que establece nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en lo referente a los nombramientos de cierto tipo de servidores públicos y en este sentido la base legal fundamental en la que hemos basado nuestra determinación, nuestro dictamen tiene que ver con el artículo 47, tiene que ver con el artículo 80 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y desde luego en los ordenamientos de las Leyes Secundarias sobre todo los relativos a nuestra Ley Orgánica.

En una decisión de esta naturaleza no es fácil el tomar las decisiones debe uno de actuar con plena responsabilidad y con total y absoluta seriedad mas allá de posiciones partidistas y creo que en estos momentos por las circunstancias que se vive en el estado de Guerrero, no tengo la menor duda que las diputadas y diputados integrantes de esta Sesenta Legislatura igual con esa seriedad y responsabilidad que los caracteriza habrán de emitir su voto siempre poniendo por delante el interés superior de Guerrero. Y eso desde luego siempre será motivante para uno que integra esta sesenta Legislatura.

Hablar de las bondades de uno de otro me parece ocioso los que propuso el ejecutivo como sea establecido en el dictamen, los que propuso el Ejecutivo en la terna son profesionales del derecho serios, responsables que cumplen los requisitos, pero además tienen conocimiento, tienen experiencia en la materia.

Hablar de que uno es mejor o peor sería calificarlos y a la mejor denigrar al que no estamos proponiendo, nuestro respeto como Comisión de Gobierno a todos a los tres compañeros que participaron y que están todavía participando en este proceso de selección de nombramiento del procurador.

En este sentido como se ha escuchado la Comisión de Gobierno propone al licenciado Iñaky Blanco Cabrera en el dictamen de referencia para que sea nombrado procurador General de Justicia de nuestro Estado de Guerrero, lo hace teniendo plena claridad que este no es un asunto que sea una distinción o un

premio dada las circunstancias actuales es sin duda una gran responsabilidad para la persona que ocupe el Honorable cargo de procurador General de Justicia del Estado, el profesional que se encargue de esta materia debe tener varias características como se ha mencionado en el dictamen y debe de ser comprometido con la procuración de justicia bajo algunos criterios, respecto a la ley en el marco correspondiente pero también plenamente comprometido con el respeto a los derechos humanos y desde luego procurar la justicia desde un punto de vista apartidista y en este sentido la propuesta del licenciado Iñaky Blanco Cabrera tiene que ver porque hizo alguna serie de propuestas que nos parecieron interesantes y de la cual pueden dar cuenta muchas de las diputadas y diputados aquí presentes y un compromiso que estableció era el de poder establecer protocolos de actuación, no es posible que una Procuraduría carezca de estas cuestiones elementales y en ese sentido nos parece interesante el compromiso que él asumió y también de un respeto irrestricto a los derechos humanos.

Nos parece importante su compromiso con la transformación operativa y la inversión en capital humano para mejorar la procuración de Justicia en el Estado de Guerrero, nos parece importante que se haya comprometido a contribuir con la restauración de la seguridad ciudadana en nuestro Estado, desde el ámbito de sus competencias un asunto que ha sido amplia y plenamente tratado en este Congreso, en esta Legislatura.

Quiero señalar que con mucha responsabilidad insistimos en que esta propuesta de nombramiento no es un premio, ni es una distinción, que por el contrario es una gran responsabilidad y que con esto no le estamos entregando un cheque en blanco, con esto le estamos otorgando un voto de confianza y que es necesario y urgente que tengamos en el estado de Guerrero un procurador titular para que pueda cumplir estas urgentes tareas que demanda la sociedad.

Por ello compañeras diputadas, compañeros diputados, solicito a nombre de la Comisión de Gobierno, su apoyo al dictamen que hemos presentado ante ustedes en el cual se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera como procurador general de Justicia del Estado de Guerrero.

Sin duda el voto de ustedes, el compromiso de ustedes con la mejor procuración de justicia en el estado de Guerrero, hará que podamos transitar hacia un mejor escenario de justicia en el estado,

ojalá que este dictamen pueda contar con el apoyo y el respaldo de ustedes.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general en votación por cédula.....

Si diputada ¿con qué objeto?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, desde su curul, solicita se lea un comunicado, en el que solicita que la votación se realice de manera nominal)

El Presidente:

Si de diputada, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 20 de junio del 2013.

A la Ciudadana Secretaria de la Mesa Directiva.- Presente.

De conformidad en el artículo 170, fracción V y 152, fracción II, inciso c de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito solicitar que la votación del dictamen con proyecto de decreto, por el que nombra al procurador General de Justicia en el Estado, se realice de manera nominal.

Atentamente.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Pues han escuchado compañeras y compañeros diputados, la propuesta que pone a consideración esta Presidencia hecha por la diputada Alicia Zamora Villalva, en relación que la votación sea de manera nominal.

Quienes estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Por unanimidad de votos este es el método por el cual habremos de proceder a levantar la votación y definir el sentido del dictamen y dar a conocer al pleno por la Comisión de Gobierno, por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas al paso del micrófono se inicie aquí a mi derecha, diputada su nombre y el sentido de su voto.

Laura Arizmendi Campos, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Román Díaz Emiliano, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor, (solamente con un comentario, habla el grado de lo que tiene que ver y la profesión de los Derechos Humanos, esperemos que la Procuraduría funcione en verdad por esos derechos humanos).- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que de 42 presentes diputadas y diputados han votado 42 a favor de la propuesta.

El Presidente:

En virtud de que fue realizada la votación considerando el artículo 152 fracción II inciso "c" y en virtud de que fue hecha por analogía y habiendo una votación total de 42 votos a favor, pues obvio que esta votación es unánime y es a favor, por lo que se tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto, por el que se nombra al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, procurador General de Justicia en el Estado, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos conducentes.

Esta Presidencia atendiendo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto aprobado designa a los diputados, Cristino Evencio Sotelo, Emiliano Díaz Román, Jorge Salazar Marchan, Alejandro Carabias Icaza, Amador Campos Aburto, Omar Jalil Flores Majul, Jorge Camacho Peñaloza y Karen Castrejón Trujillo, para que en Comisión de Cortesía se sirvan introducir al interior de este Recinto Legislativo al licenciado Iñaky Blanco Cabrera, para que se dé el acto de toma de protesta.

Para tal efecto se decreta un receso por 5 minutos.

Reinicio

TOMA DE PROTESTA

Señoras diputadas, señores diputados, público en general reanudamos esta sesión y solicito a todos nos pongamos de pie:

Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de procurador de Justicia del Estado de Guerrero que se le ha conferido, mirando en todo en el bien y la prosperidad de nuestro Estado?

El licenciado Iñaky Blanco Cabrera:

¡Si protesto!

El Presidente:

Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades ciudadano procurador.

Solicito a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Cortesía, sirvan acompañar al exterior de este Recinto, al ciudadano procurador cuando así lo desee.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente: (A las 18:26)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 26 minutos del jueves 20 de junio de dos mil trece, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el próximo martes 25 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates

Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019